



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 122.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 5, letra a) e inciso final; 6 y 13 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un nuevo período legal de funciones de dos años, Presidenta de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, a la Licenciada Irma Segunda Amaya Echeverría y como Presidente Suplente de la Junta Directiva de dicho Fondo, al Licenciado Noé de Jesús Rodríguez Solís c/p Darío Alejandro Chicas Argueta, quien desempeñará sus funciones en carácter Ad-Honorem por igual período.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro del mes de junio de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.